

## Las decisiones en materia de seguridad preventiva deben realizarse desde el consenso

**8 de febrero de 2018.-** La Dirección General de Explotación y Construcción ha ejecutado su decisión de suprimir las competencias del Comité de Seguridad y Salud de dicha Dirección para el tratamiento de las 'Instrucciones específicas de trabajos' vinculadas con la seguridad de los trabajadores en vía, que se encontraban en fase de estudio avanzado por parte de los delegados de Prevención, trasladándolas a la Dirección Corporativa de Seguridad en la Circulación, a petición de esta última.

El pasado 6 de febrero se reunió el Comité de Seguridad y Salud de Infraestructura, en el que solicitamos las explicaciones al respecto, además de remitir previamente una carta de protesta dirigida a la Subdirección de Prevención, a la Dirección Corporativa de Seguridad en la Circulación y al propio Comité, entendiéndose que la aprobación de documentos de carácter preventivo y de seguridad deben llevarse a cabo con consenso y previa consulta a los Comités de Seguridad y Salud.

Igualmente, hemos exigido el **retorno de las negociaciones a su foro** original y en el punto en el que estaban, **eleva el asunto al Comité General de Seguridad y Salud de ADIF** para tratar y determinar las competencias específicas en materia de seguridad de cada organismo de la empresa, así como **asegurar la participación de los delegados de Prevención** en caso de crear un foro específico para su tratamiento.

Desde UGT consideramos que existen asuntos especialmente importantes, como es la salud laboral, que no deben convertirse en un enredo entre las diferentes estructuras y órganos de la empresa, máxime cuando hay asuntos importantes en pleno proceso de negociación. No debe ni puede especularse con las funciones de los trabajadores de Infraestructura, especialmente con la de **Encargado de Trabajo**, haciendo desaparecer o diluir la carga de prevención y seguridad que lleva asociada, intentando evitar la legítima actuación de la representación sindical, temiéndonos que tenga como finalidad la externalización de esas funciones.

En conclusión, para UGT la **defensa de la salud laboral y la seguridad** de los trabajadores, especialmente de los que realizan sus actividades en plena vía es una premisa básica y fundamental, y seguiremos insistiendo en la línea de que los aspectos que les afectan se debatan y consensuen en el foro más adecuado y eficaz. En caso de no ser así, nos veremos obligados a tomar las medidas que correspondan.

Informa UGT